



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA REDACCION DEL PROYECTO Y EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO DE MODULOS DE PLAYA EN EL T. M. DE VERA (ALMERIA).

Firma 1 de 2	21/04/2017	SECRETARIO	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER	21/04/2017	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	21/04/2017

Firma 1 de 1	19/04/2017	TÉCNICO RESPONSABLE URBANISMO ARQUITECTO TECNICO
JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HIDALGO	19/04/2017	

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **b8129ccc7bef41f286c63b8a77fb84f1001**

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **1f686cda5502495d8a9a1da8bcab3883001**

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA REDACCION DEL PROYECTO Y EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO DE MODULOS DE PLAYA EN EL T. M. DE VERA (ALMERIA).

Antecedentes:

El equipamiento de la playas de Vera es una instalación cuya competencia tanto de instalación como de mantenimiento la tiene asumida el Ayuntamiento de Vera. Entre otras instalaciones de playa, se encuentra ubicados en la arena una serie de módulos de aseos, en total 11. Casi la totalidad de estos módulos evacuan el agua a unas instalaciones muy anticuadas, las cuales dan problemas constantemente, y requieren mucho mantenimiento por parte del servicio de obras. Por tanto es necesario una actuación total en los sistemas de saneamiento y conexión a la red de alcantarillado en 10 de los 11 módulos.

Cláusula Primera. Objeto del Contrato.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es describir los documentos a presentar por los licitadores y fijar las condiciones técnicas que regirán para la contratación de la redacción del Proyecto y Ejecución de la Obra denominada Mejora de Red de Saneamiento de Módulos de Playa en el Término Municipal de Vera (Almería).

El presente pliego se considerará integrado en su totalidad al de Cláusulas Particulares del Contrato.

La presentación de proposiciones implica la conformidad con las condiciones establecidas para la adjudicación y ejecución de las mismas.

Cláusula Segunda. Definición y Características de las Obras.

La solución que se plantea pasaría por realizar una nueva conducción de aguas fecales procedentes de los módulos hasta la red de alcantarillado municipal existente.

Para ello se prevé la instalación de pequeñas estaciones de bombeo prefabricadas, una por cada grupo de módulos, dotadas de un depósito y dos bombas, (una de ellas de reserva).

Cada depósito deberá disponer de una capacidad de 360 litros como mínimo. Por su parte, las bombas deberán ser en acero inoxidable y tener una potencia de 1,5 CV. La estación de bombeo también deberá incluir el cuadro eléctrico de control necesario y boyas bip-stop. En la instalación se incluirá la conexión a la red de electricidad, y legalización del suministro apto para la contratación con la empresa suministradora.

Para conducir estas tuberías de impulsión hasta la red se instalarán tuberías de polietileno PN-10 de 63 mm de diámetro como mínimo. El trazado de estas conducciones variará según los elementos existentes entre los módulos y el pozo de la red más próximo, según se indica en el anexo de planos.

Los grupos de módulos situados en la playa de Las Marinas se conectarán a la red de saneamiento existente pasando las conducciones de impulsión a través de las salidas de aguas pluviales del paseo marítimo. Desde el imbornal más cercano a un pozo del alcantarillado municipal, se ejecutará la apertura de zanja para su conexión.

El grupo de módulos ubicados al final de la Avenida del Descubrimiento se conectarán al alcantarillado ubicado en la misma vía pública, para ello será necesario abrir zanjas en pavimento de aglomerado y en zona de tierra.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 2 de 2 FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	ALCALDE	21/04/2017	SECRETARIO	21/04/2017	Firma 1 de 1 JOSE MANUEL RAMÍREZ HIDALGO	TÉCNICO RESPONSABLE URBANISMO ARQUITECTO TÉCNICO	19/04/2017	SECRETARIO	21/04/2017	Firma 1 de 2 PEDRO LÓPEZ SOLER	21/04/2017	SECRETARIO	21/04/2017	Firma 1 de 2 PEDRO LÓPEZ SOLER	21/04/2017	SECRETARIO	21/04/2017	ALCALDE	21/04/2017
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:																			
Código Seguro de Validación																			
b8129ccc7bef41f286c63b8a77fb84f1001																			
Url de validación																			
https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp																			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:																			
Código Seguro de Validación																			
1f686cda5502495d8a9a1da8bcab3883001																			
Url de validación																			
https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp																			





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Para los cuatro grupos situados más al norte, en los alrededores de la calle Delfín y calle Mare Nostrum, (proximidades del Hotel Zimbali), se conectarán las impulsiones a intalar con la red de alcantarillado existente en la Calle Mare Nostrum.

Los tres siguientes grupos, ubicados en los alrededores de la avenida Tortuga Boba no necesitarán prácticamente apertura de zanja en calzada con aglomerado. Dos módulos unirían sus impulsiones antes de la conexión con la red de alcantarillado.

Cláusula Tercera. Documentación técnica a presentar junto a la oferta.

Junto a la presentación de la oferta económica por parte de los licitadores, se deberá anexar un programa o calendario donde se organice cada una de las partes que forman el presente contrato, es decir, plazo de presentación del proyecto de ejecución, propuesta de inicio de las obras, y programa para la ejecución de cada una de las obras que forman parte del contrato, de manera que sea lo menos molesto para los vecinos y usuarios de la playa.

Cláusula Cuarta. Proyecto de Ejecución de la obra.

El licitador que resulte adjudicatario del presente contrato, y dada la urgencia de la obra para que esté en funcionamiento en verano, deberá presentar el proyecto de ejecución de la obra en un plazo no superior a 15 días naturales.

El proyecto irá firmado por técnico competente, y estará integrado por los documentos que se indiquen en la Ley de Ordenación de la Edificación. Junto al proyecto se presentará también el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso; y demás documentación técnica que sea necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

Dicha documentación técnica se entregará tanto en formato impreso como en formato digital. Se presentarán como mínimo 3 copias impresas y 3 copias digitales, que se aportarán tanto en el formato abierto de los respectivos programas utilizados, así como en formato PDF en soporte cd/dvd.

Cláusula Quinta. Precio de Licitación.

El precio máximo de proyecto se establece en **97.520,66 € (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS)**, incluyendo los gastos generales, beneficio industrial, **I.V.A. no incluido**, sin que quepa revisión de precios en ningún caso.

Con I.V.A. incluido, el precio total asciende a **118.000 € (CIENTO DIECIOCHO MIL EUROS)**

El precio máximo de licitación de la obra a ejecutar se establece en **97.520,66 € (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS)**, incluyendo los gastos generales, beneficio industrial, **I.V.A. no incluido**, sin que quepa revisión de precios en ningún caso.

Con I.V.A. incluido, el precio total asciende a **118.000 € (CIENTO DIECIOCHO MIL EUROS)**

En el precio total se entiende incluidos los honorarios por redacción del proyecto técnico y estudio de seguridad y salud o estudio básico, en su caso, y del resto de documentación técnica que sea necesaria para su correcta ejecución (se entienden también incluidos los modificados que en el transcurso de la obra sean necesarios redactar).

Cláusula Sexta. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución para la realización de los trabajos, incluido la presentación del proyecto y demás documentación técnica necesaria, es de **6 semanas** desde la firma del contrato.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 2 de 2 FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	ALCALDE 21/04/2017																			
Firma 1 de 1 PEDRO LÓPEZ SOLER	SECRETARIO 21/04/2017	TÉCNICO RESPONSABLE URBANISMO ARQUITECTO TECNICO	19/04/2017	JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HIDALGO																
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:																				
Código Seguro de Validación	b8129ccc7bef41f286c63b8a77fb84f1001																			
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp																			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:																				
Código Seguro de Validación	1f686cda5502495d8a9a1da8bcab3883001																			
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp																			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Cláusula Séptima. Clasificación del Contratista de la Obra.

En cuanto a la clasificación del contratista no se exige en esta obra.

Cláusula Octava. Criterios de Valoración.

Se trata de un procedimiento de contratación por negociado sin publicidad, por lo que el único criterio de valoración en este contrato será el precio más bajo de las ofertas presentadas por las empresas invitadas al presente procedimiento de contratación.

Oferta Económica: Se valorará la mejor Oferta Económica hasta un total de 100 puntos, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(PL-PO) / (PL-POM)] \times 100.$$

Siendo:

PL: El presupuesto base de licitación

PO: El precio ofertado por el licitador

POM: El precio de la oferta más económica

Se rechazarán todas aquellas ofertas que superen el tipo de licitación.

Obtendrá mayor puntuación (100 puntos) el licitador que oferte el precio más bajo, salvo que se considere baja temeraria, en los términos establecidos en el art. 85 del Reglamento de C.A.P.

Cláusula Novena. Obligaciones del Adjudicatario.

7.1.- Redacción y presentación del proyecto técnico firmado por técnico competente, estudio de seguridad y salud o estudio básico, en su caso, y resto de documentación técnica necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. También esta obligado a redactar, sin coste alguno, los modificados al proyecto que sean necesarios y que surgan durante la obra.

7.2.- Ejecución de todas aquellas obras e instalaciones auxiliares necesarias para la completa realización de los trabajos solicitados.

7.3.- Limpieza y retirada del material sobrante de la obra.

7.4.- El suministro eléctrico preciso para la ejecución de los trabajos será por cuenta del adjudicatario.

7.5.- Redacción del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. Será de cuenta del adjudicatario la redacción y coste del Plan de Seguridad.

7.6.- El Plan de Seguridad se deberá presentar en un plazo máximo de 15 días naturales contados desde el mismo día de la comunicación oficial de la adjudicación del contrato.

7.8.- Redacción del Plan de Gestión de Residuos de la Construcción. Será de cuenta del adjudicatario la redacción y coste de dicho plan. Este documento deberá ser presentado en un plazo máximo de 15 días naturales contados desde el mismo día de la comunicación oficial de la adjudicación del contrato.

7.9.- Avisar con dos días de antelación a la Policía Local de cortes de calles o desvíos del tráfico.

7.10.- Otras: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Décima. Responsabilidad Civil del Adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, perjuicios o infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la ejecución de los trabajos que se realicen. El contratista adjudicatario de las obras, estará obligado a suscribir con una entidad aseguradora de reconocida solvencia una póliza de responsabilidad civil individualizada, a fin de cubrir los riesgos derivados de la propia ejecución de la obra.

Cláusula Décimoprimera. Servicios del Contratista en Obra.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2	ALCALDE	21/04/2017	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS
Firma 1 de 1	TÉCNICO RESPONSABLE URBANISMO ARQUITECTO TÉCNICO	SECRETARIO	19/04/2017	JOSE MANUEL RAMÍREZ HIDALGO
Firma 1 de 2	SECRETARIO	SECRETARIO	21/04/2017	PEDRO LÓPEZ SOLER
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:				
Código Seguro de Validación	b8129ccc7bef41f286c63b8a77fb84f1001			
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:				
Código Seguro de Validación	1f686cda5502495d8a9a1da8bcab3883001			
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp			





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

El contratista deberá establecer a su costa los servicios que requieran la eficiente explotación de sus instalaciones y la correcta ejecución de la obra: servicios técnicos, seguridad y salud en el trabajo, transportes, comunicaciones, vigilancia, extinción de incendios.

Cláusula Décimosegunda. Documentación a Aportar por el Contratista.

La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Décimotercera. Criterios de Adjudicación.

Los recogidos en la correspondiente cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Décimocuarta. Presentación de las Ofertas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Decimoquinta. Control de Calidad.

Los gastos de ensayos y análisis de materiales y de unidades de obra, será de cuenta del contratista hasta el 1% del presupuesto de ejecución material.

Cláusula Decimosexta. Dirección de los trabajos.

Para el control y seguimiento del proyecto, se designará por el Excmo. Ayuntamiento de Vera, un Director del Proyecto, que ejercerá de manera continua y directa la vigilancia en inspección del mismo, verificando un control de adecuación, y mantendrá durante todo el proceso de redacción y tramitación cuantas reuniones sean necesarias para la mejor labor de coordinación y seguimiento.

El director del proyecto será el encargado de interpretar este pliego e informar sobre el nivel de cumplimiento, adecuación e idoneidad de la documentación aportada por el contratista, todo ello sin perjuicio de las cláusulas del contrato a este respecto.

Igualmente, en la fase de ejecución de las obras, el Ayuntamiento de Vera designará a un técnico que podrá coincidir con el Director de Proyecto, que en su representación realizará las labores de Dirección de Obra, Seguimiento y Control.

Cláusula Decimoséptima. Dirección de los trabajos.

Los subcontratistas y proveedores deberán ser aprobados por el Director de obra.

El director de obra dará, en su caso, su aprobación provisional del subcontratista o proveedor, lo que no significa que después durante la ejecución de la obra pueda ser recusado alguno de los citados.

Idéntico trámite deberá realizarse en los supuestos de trabajos subcontrado por empresas a su vez subcontratistas del contratista principal (subcontratación en cascada), debiendo el contratista especificar esta circunstancia a la dirección de obra.

Por falta de respeto y obediencia a la dirección facultativa, encargados de la vigilancia de las instalaciones, por incapacidad manifiesta o por actos que comprometan y perturben la marcha de los trabajos, el contratista tendrá la obligación de despedir o trasladar a sus dependientes y operarios cuando el director de obra lo reclame.

Cláusula Decimooctava. Riesto y ventua del contratista.

Se considerará, una vez adjudicado, que cualquier tipo de variación dentro de la obra y no prevista en la oferta, será a cargo del contratista, por lo que no se admitirá ningún tipo de reclamación en cuanto a

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 2 PEDRO LÓPEZ SOLER	21/04/2017	SECRETARIO	Firma 1 de 1 JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HIDALGO	TÉCNICO RESPONSABLE URBANISMO ARQUITECTO TÉCNICO	19/04/2017	Firma 2 de 2 FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	21/04/2017	ALCALDE
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:								
Código Seguro de Validación		b8129ccc7bef41f286c63b8a77fb84f1001						
Url de validación		https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp						
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:								
Código Seguro de Validación		1f686cda5502495d8a9a1da8bcab3883001						
Url de validación		https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp						





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

idoneidad de materiales, idoneidad de la maquinaria prevista para la ejecución de la obra, etc., considerándose que el contratista está obligado a la verificación de estos extremos durante el estudio de la oferta y por lo tanto, cualquier alteración sobre estos supuestos se considerará riesgo y ventura del contratista.

Asimismo, se considerará riesgo y ventura cualquier tipo de error material u omisión en el proyecto referente a las mediciones o falta de inclusión en el presupuesto de cualquier partida necesaria para la finalización de las obras, al haberse hecho responsable de la redacción del proyecto la empresa adjudicataria.

Vera, 18 de abril de 2017

Fdo. José Manuel Ramírez Hidalgo
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL

Firma 2 de 2 FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	21/04/2017	ALCALDE
Firma 1 de 2 PEDRO LÓPEZ SOLER	21/04/2017	SECRETARIO
Firma 1 de 1 JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HIDALGO	19/04/2017	TÉCNICO RESPONSABLE URBANISMO ARQUITECTO TECNICO

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:		
Código Seguro de Validación	b8129ccc7bef41f286c63b8a77fb84f1001	
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:		
Código Seguro de Validación	1f686cda5502495d8a9a1da8bcab3883001	
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	